



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



REF. Aprueba convenio de pago Permiso
De circulación

LITUECHE, 04 de Octubre de 2022.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1108.-

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente JKHZ30-4 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.-,

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 29 de Septiembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don NICANOR ENRIQUE HERNÁNDEZ FLORES, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON NICANOR HERNÁNDEZ FLORES

En Litueche, a 29 de septiembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don NICANOR ENRIQUE HERNÁNDEZ FLORES, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única JKHZ30.

PRIMERO: Don Nicanor Hernández Flores, es propietario de un jeep, marca jeep, modelo wrangler spo, año de fabricación 2017, N° de motor GL245377, chasis N° 1C4BJWA54GL245377, color negro, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2019, 2020, 2021 y 2022, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 2.959.465.- (dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



HOJA DOS DECRETO 1108.-

LITUECHE, 04 de Octubre 2022.-

- 29 de septiembre de 2022, cancela año 2019 ingresado mediante Formulario serie AB N° 13607826 por la cantidad de \$ 1.069.309.- (un millón sesenta y nueve mil trescientos nueve pesos).
- 31 de Octubre de 2022, Permiso de Circulación del año 2020 valor histórico \$ 800.245.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 30 de Noviembre del 2022, permiso de circulación del año 2021 valor histórico \$610.207.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 31 de Diciembre del 2022 permiso de circulación año 2022 valor histórico \$479.704.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don NICANOR HERNÁNDEZ FLORES y 3 en poder del Municipio.

NICANOR HERNÁNDEZ FLORES
C.I. [REDACTED]



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SILVANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/myo.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON NICANOR HERNÁNDEZ FLORES

En Litueche, a 29 de septiembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y don NICANOR ENRIQUE HERNÁNDEZ FLORES, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única JKHZ30.

PRIMERO: Don Nicanor Hernández Flores, es propietario de un jeep, marca jeep, modelo wrangler spo, año de fabricación 2017, N° de motor GL245377, chasis N° 1C4BJWA546L245377, color negro, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2019, 2020, 2021 y 2022, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 2.959.465.- (dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:

- 29 de septiembre de 2022, cancela año 2019 ingresado mediante Formulario serie AB N° por la cantidad de \$ 1.069.309.- (un millón sesenta y nueve mil trescientos nueve pesos).
- 31 de Octubre de 2022, Permiso de Circulación del año 2020 valor histórico \$ 800.245.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 30 de Noviembre del 2022, permiso de circulación del año 2021 valor histórico \$610.207.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 31 de Diciembre del 2022 permiso de circulación año 2022 valor histórico \$479.704.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.



QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don NICANOR HERNÁNDEZ FLORES y 3 en poder del Municipio.


NICANOR HERNÁNDEZ FLORES
C.I. [REDACTED]


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


LAURA GRISE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/myo.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

